JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA – HUILA

Noviembre once (11) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra JULIAN TRUJILLO BARRERA, radicación 2021-00427-00.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado actor de adicionar el auto de pruebas, se niega, toda vez que no se conoce si en el año 2022 fecha en que se programó la audiencia estemos laborando en presencialidad o por el contrario sigamos con las audiencias virtuales, sin embargo, se le avisará a las partes con tiempo la forma en que se racializará la diligencia.

Respecto a la petición de aclarar el referido auto, para tener como pruebas del ejecutante todas las obrantes en el plenario, se niega la misma, toda vez que hay momentos o etapas para pedir y solicitar pruebas, en este caso, las que se relacionaron en la demanda en el acápite probatorio, hacen parte del título valor y anexos de la misma.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.